



ESCOLA INFANTIL

abrente

ASOCIACIÓN INICIATIVA SOCIAL ABRENTE

NORMAS USUARIOS DE COMEDOR Y CALENTAR ALIMENTOS

NORMAS USUARIOS DE COMEDOR Y CALENTAR ALIMENTOS

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE OFERTA

B. SERVICIO DE COMEDOR.

Disponemos de **cocina propia y de un equipo especialista y con amplia experiencia** elaborando menús equilibrados, nutricionales y saludables con productos de primera calidad, además de ser elaborados siguiendo la guía de ayuda de la Xunta de Galicia y de la OMS y de contar con un Control de Calidad Externo que garantiza la fiabilidad de un buen servicio.

Los menús constarán de los **alimentos establecidos y adecuados para cada etapa**, que se establecerán en menús de 6 a 10 meses, de 10 a 18 meses y de 1 a 3 años, además de la realización de dietas especiales debidamente establecidas como se indica en el apartado C.3 del punto 2 de este mismo reglamento.

Se facilitará a los padres los distintos **menús** cada **inicio de trimestre** además de estar expuestos en la web, en el tablón de anuncios y disponibles en la secretaría del centro.

Podrán hacer uso del **servicio de comedor eventualmente** los/las niños/as que así lo deseen, los cuales abonarán la cuota establecida por **días sueltos**. Estos casos serán comunicados en la secretaría del centro y podrán ser notificados hasta en el mismo día antes de las 11 hs.

A lo largo del día **se suministrarán tres comidas** a los niños, media mañana, comida y merienda de tarde. Los **NIÑOS NO USUARIOS DEL SERVICIO DE COMEDOR** deberán traer la comida de casa en la mochila para cada toma correspondiente en la que el niño se encuentre en la escuela, con el fin de no separarlos del grupo.

C. SERVICIO DE COCINA (CALENTAR ALIMENTOS).

Entendiendo por tal la prestación consistente en la disposición de los medios personales y materiales necesarios para la adecuada distribución y consumo de los alimentos que traen los/las propios/as usuarios/as. Las familias firmarán autorización para la administración de alimentos y compromiso de las familias de ponerlos a disposición en correcto estado de conservación y almacenamiento (recipiente correcto y transporte isotérmico para mantener la temperatura adecuada) según las medidas de conservación e higiénicas establecidas.

2.- NORMAS DE LAS PERSONAS USUARIAS DEL SERVICIO DE COMEDOR Y DEL SERVICIO DE COCINA

La comida es también un momento educativo y cuidamos de que sea una actividad lo más agradable posible, a la vez que sea favorecedora del desarrollo de correctos hábitos de alimentación, autonomía personal, comunicación y relación con el resto de compañeros.

Nuestro objetivo principal es que los momentos de comedor se desenvuelvan de forma correcta. Por este motivo, necesitamos el cumplimiento de las siguientes normas para facilitar así el correcto desarrollo de este servicio:

A- NORMAS GENERALES

- a) NO SE DARÁN DESAYUNOS.
- b) Se recomienda realizar la introducción de nuevos alimentos en casa con anterioridad para poder determinar qué alimentos pueden producir alergias o malestar en el niño y, de ser el caso, deberán notificar dicha situación por escrito a la Dirección de la escuela.
- c) Las personas usuarias fijas del servicio de comedor o servicio de cocina que no utilicen dicho servicio en unos días determinados, deberán avisar con antelación o bien el mismo día antes de las 11 hs. de la mañana.
- d) Los usuarios eventuales del servicio de comedor deberán notificar al centro la necesidad de dietas especiales e intolerancias alimentarias de ser el caso en el momento de solicitar dicho servicio.

B- SERVICIO DE COCINA (CALENTAR ALIMENTOS)

El límite para hacer uso de este servicio será una vez cumplidos los 15 meses de edad. A partir de este momento, si se desea seguir manteniendo al niño en la escuela en el horario de comidas, este pasará a hacer uso del servicio de comedor, donde la comida será suministrada por el centro.

Solo estará permitido traer **leche materna congelada, leche en polvo y agua embotellada, o potito de farmacia en su correspondiente envase.**

La dieta alimentaria y las horas de toma serán comunicadas por escrito a la escuela, los biberones serán traídos por los padres. La hora de la última toma será comunicada al/a la maestro/a o educador/a correspondiente.

C- SERVICIO DE COMEDOR

C.1- EDAD MÍNIMA

La edad mínima para hacer uso del comedor serán los seis meses de edad.

C.2- HORARIOS DE COMEDOR

El horario de comedor, (a excepción de los bebés que llevan horario personalizado) será el siguiente:

- **Media mañana (merienda de mañana):** el inicio podrá variar entre las 11:00 y 11:30 hs. (Dependerá de la organización de la agenda semanal).
- **Comida:** De 13:00 a 14:00 hs.
- **Merienda (merienda de tarde):** De 16:30 a 17:00 hs. (En el caso de ser recogidos antes de las 16:30 hs. llevarán la merienda en la mochila).

NOTAS:

- 1) **NO SE DARÁN DESAYUNOS.**
- 2) No se recogerán ni entregarán niños **en los horarios de comedor correspondientes a la comida y la merienda**, salvo en casos excepcionales debidamente justificados.
- 3) No se recogerán ni entregarán niños en la **franja horaria que abarca desde las 14:10 a 14:50 hs.** Los portalones exteriores del centro permanecerán cerrados, salvo en casos excepcionales debidamente justificados.

C.3- DIETAS ESPECIALES E INTOLERANCIAS ALIMENTARIAS

La necesidad de **dietas especiales** para los usuarios de comedor será estudiada en cada caso concreto, después de que el padre/madre o representante legal lo indique a la Dirección del centro y presente el informe pediátrico correspondiente.

3.- SERVICIO DE COMEDOR EN DÍAS SUELTOS.

Se podrá hacer uso de **comedor en días sueltos**. Estos casos se comunicarán en la secretaría del centro y podrán ser notificados en el mismo día.

4.- NO USO DE COMEDOR EN CASOS PUNTUALES DE LOS NIÑOS CON SERVICIO CONTRATADO.

Los padres deberán notificar aquellos días en los que los niños que tengan contratado el servicio de comedor no hagan uso del servicio. De esta forma sus tutoras tendrán en cuenta el cambio puntual en la hora de recogida.

Estas circunstancias podrán ser notificadas en el mismo día.